

ÍNDICE POR RUBRO TEMÁTICO PERIODO ENERO – JUNIO 2017 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	
Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva la información	<i>Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz.</i>
Nombre del documento	<i>Expediente número CDUS1310/08/16: "Cambio de Uso del Suelo de ANSASA INMOBILIARIA, S.A. de C.V."</i>
Fracción del numeral Séptimo de los Lineamientos que da origen a la reserva	<i>I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;</i>
Fecha de clasificación	<i>16 de Junio de 2017.</i>
Fundamento legal de la clasificación	<i>Artículos 3 fracción XIX, 55, 56 fracción I, 58, 60 fracciones I y II, 67, 68 fracción VII, 69, 70, 131 fracción II, 144, 145 fracción II, 146, y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</i>
Razones y motivos de la clasificación	<p><i>La documental solicitada por el particular mediante el folio 00711817, relativa a "autorización de cambio de uso de suelo, el permiso de inicio de obra, con los documentos requeridos para otorgar dichas autorizaciones a ANASA INMOBILIARIA, S. A. de C. V. para realizar un proyecto de obras del Corporativo Covadonga, para la construcción de un hospital Covadonga Veracruz y servicios complementarios, consistentes en un complejo, plaza comercial, estacionamientos, circulación vial y peatonal, áreas verdes, recreativas, de infraestructura y servicios dentro del ÁREA NATURAL PROTEGIDA TEMBLADERAS, con una superficie de 39,525.04 mts.2, deducido de la parcela BAJO DEL JOBO 19Z-1 P1/1, en el Municipio de Veracruz", se encuentra en Estado de Controversia; según consta en el Expediente PMAVER/DJ/EXP-140/2016.</i></p> <p><i>Como resultado de una búsqueda minuciosa en los expedientes del Instituto Municipal de Vivienda de Veracruz, se informa que NO se ha expedido documento alguno a nombre de ANASA INMOBILIARIA, S.A. de C.V., y que los documentos a que hace referencia la petición de</i></p>

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	<p><i>folio 00711817, de fecha 05 de Junio del presente año, están a favor de la persona moral ANSASA INMOBILIARIA, S.A. de C.V., la cual se encuentra en controversia administrativa por encontrarse contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señala como delitos y se transmiten ante Procuraduría Estatal de Protección del Medio Ambiente de Veracruz, de conformidad a lo señalado en el Artículo 68 fracción VII Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y cuya divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público general y su limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio cómo se señala en el Artículo 70 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</i></p> <p><i>Lo anterior en apego a lo establecido en los citados artículos 67, 68 fracción VII y 70 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al corresponder con documental cuya divulgación vulneraría la conducción del expediente judicial citado en los párrafos que anteceden; hasta en tanto la autoridad competente resuelva, este sujeto obligado no está en condiciones de cumplir con el requerimiento de información del particular, al estar directamente relacionadas con la materia del mismo.</i></p>
<p>Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial</p>	<p>Completa</p>
<p>Fecha del Acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación</p>	<p>16 de Junio de 2017.</p>
<p>Plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga</p>	<p>Por evento, hasta que dicho Expediente sea resuelto por la autoridad competente y cause estado.</p>
<p>Fecha en que culmina el plazo de la clasificación</p>	<p>Hasta que dicho Expediente sea resuelto por la autoridad competente y cause estado.</p>

**Partes o secciones de los expedientes
o documentos que se clasifican**

La documentación contenida en el Expediente número CDUS1310/08/16 "Cambio de Uso del Suelo de ANSASA INMOBILIARIA, S.A. de C.V." que se enlista a continuación:

- 1. Licencia de Uso del Suelo No. CDUS1310/08/16;*
- 2. Formato Multitrámite con croquis de localización del predio, firmado por propietario y/o representante legal y la copia de la credencial IFE;*
- 3. Cuadro de construcción con coordenadas UTM georreferenciadas;*
- 4. Copia del predial del año en curso;*
- 5. Acta Constitutiva de la Empresa y Poder Notarial del representante legal con copia de credencial IFE;*
- 6. Fotografías del área donde se marca el perímetro mínimo de 1,000.00 metros a la redonda indicando la ubicación del mismo;*
- 7. Fotografías recientes del predio.*